

12 de Abril de 1971.

7 25

(Versión taquigráfica in extenso)

INDICE DE LO TRATADO

Página 1.- Asistencia.

Página 2.- REGLAMENTO DE SALA DEL CLAUSTRO.

Página 3.- La fijación de la Tabla para el Claustro.

Página 4.- Orden del Claustro.

Página 8.- Constitución de la Mesa del Claustro.

Página 9.- Mecanismo que se propone.

Página 15.- Normas sobre discusión de proyectos relativos a Declaración de Principios y aprobación de Estatutos.

Página 16.- Discusión de proyectos.

Página 19.- Redacción de los acuerdos.
Acta y su publicación.

Página 20.- Medidas de orden y disciplina.

Página 20.- adelante.- Discusión del lugar donde se celebrará el Claustro y el tipo de sesiones que se realizarán con público.

prc/.-

CONSEJO SUPERIOR

12 de abril 71.

Presidida por el Rector señor Fernando Castillo Velasco, se abrió la sesión a las 18.25 horas.

Asistieron: El Secretario General de la Universidad, señor Ricardo Jordán; el Vicerrector de Comunicaciones y Extensión Universitaria, señor Jaime Bellalta; el Director del Departamento de Planificación, señor Alvaro Marfán; el Presbítero don Fernando Cifuentes, Decano Director de la Escuela de Educación; el señor Eduardo González, Decano del Sector de Ciencias de la Ingeniería; el señor Rolando Chuaqui, Decano del Area de Matemáticas, Física y Química; el señor Jaime del Valle, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales;

el Dr. Hugo Salvestrini, Decano de Medicina; el Dr. Ramón Rosas, Decano Director del Instituto de Ciencias Biológicas; el señor Alfredo Vidaurre, Decano Subrogante de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales;

el señor Guillermo Jiménez, Decano de Agronomía. Los representantes de los profesores señores: Dr. Juan de Dios Vial Correa; José Alvarez; Srta. Beatrice Avalos; Hugo Bodini e Ignacio Domínguez; el Presidente de la Federación de Trabajadores de la Universidad, señor Hugo Hanisch; los representantes de los alumnos, señores: Tomás Yrarrázaval; Hernán Larraín y Ramón Molina.- Especialmente invitado el Prosecretario General Sr. Arturo Aylwin, para informar sobre puntos fundamentales del Reglamento de Sala del Claustro.

REGLAMENTO DE SALA DEL CLAUSTRO

**(Debate en el Consejo
Superior)**

Lunes 12 de abril de 1971.-

pre/.-

Lunes 12 de abril de 1971 - Sesión Consejo Superior.- (Taquigráfica)

Rector: En el nombre de Dios, se abre la Sesión.-

REGLAMENTO DE SALA DEL CLAUSTRO.-

Los señores consejeros tienen algunos puntos fundamentales a resolver para el Reglamento de Sala del Claustro.-

Les fue entregado hace unos días.-

(NOTA: Debe valerse del texto que se usó en esa oportunidad)

El señor Aylwin tiene un Proyecto de Reglamento.- Sin embargo tiene algunas dudas que deben ser aclaradas por los señores consejeros y de ahí entonces presentar un proyecto que el supone va a ser rápidamente aprobado.

La idea es entonces debatir aquí punto por punto de lo planteado por el Profesor Aylwin y al tomar una determinación aquí el haría la redacción correspondiente.-

Sr. Aylwin: Aquí se plantean los puntos neurálgicos. Desde luego creo que es necesario escuchar el sistema del Claustro.

De acuerdo con el Reglamento aprobado por el Consejo Superior se tiene que aprobar un reglamento de Sala de funcionamiento del Claustro de este organismos permanente.

Las normas se referirán a todas las sesiones.

O sea, no hay que olvidar que las normas que aquí se aprueban no se referirán al claustro a celebrarse en Mayo sino a todas las sesiones.-

Ordinarias y extraordinarias. Por eso es que aquí se fijan normas para las ordinarias y exttaordinarias.

El primer punto que se refiere a todo tipo de sesiones es el relativo A LA FIJACION DE LA TABLA.-

Sr. Chuaqui: Mi planteamiento es que sea a iniciativa de la mesa la fijación de la Tabla para sesiones ordinarias y extraordinarias, por los 2/3.

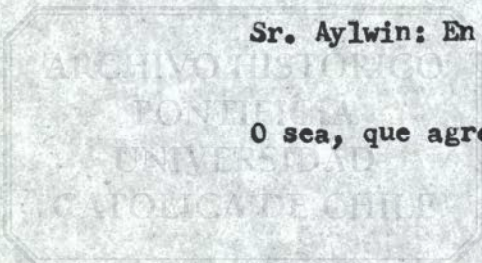
Sr. Aylwin: Suprimiríamos entonces la alternativa del tercio de los miembros con aprobación de los 2/3.

O sea ¿que les parece que quedara: A propuesta de la mesa o aprobación de los 2/3?

Sr. Rector: Para modificarlo!

Sr. Aylwin: En el entendido que sería nada más que para suprimir.

O sea, que agregar cosas no se podría.-



Rector: Es decir, se quiere agregar.... es decir, no se puede agregar porque la Tabla consiste de 4 puntos.

No hay nada que agregar. Lo otro van a ser recomendaciones que van a llegar todas las que se quieran.

Sr. Aylwin: En el entendido que ya se aclaró que con motivo de la Cuenta se pueden hacer también recomendaciones no habría problema.

Rector: Aprobado. Entonces, lo que quedaría dicho es que cualquier modificación a la Tabla sería propuesta por la mesa y también tiene que ser aprobado por los 2/3.-

Eso no quiere decir que si el Rector no tiene Cuenta ¡no hay cuenta sencillamente!

Si no hay proyectos ¡no hay proyectos!

Sr. Aylwin: ¡Evidente!

Rector: Habría acuerdo.

Sr. Aylwin: ¿No sería conveniente colocar suprimir o cambiar el orden?

Rector: Ya, conforme.-

EN CUANTO AL ORDEN DEL CLAUSTRO.-

Aquí hay sesiones ordinarias y extraordinarias.

En el caso de las sesiones ordinarias. Por el período tanto ordinarias como extraordinarias han sido elegidos los Vicepresidentes (Art. 16 del Reglamento del Claustro)

Los primero que hay que hacer es elegir estos Presidentes (o vice?) para constituir la Mesa.

Después viene el detalle. No sé si sea materia de explicar el mecanismo.

Ahora, el día y hora de sesiones se determina aquí, en el C.S. o en el Claustro? O aquí se deja claramente establecido que el claustro va a durar 3 días y el horario de funcionamiento va a durar de tal o cual.

Sr. del Valle: Yo creo que no podemos fijar el plazo de funcionamiento porque puede ser que la Cuenta del Rector durara una hora y no tuviera objeciones.-

Sr. Aylwin: Máximo 3 horas.

Sr. del Valle: Dejemos un margen que el Claustro puede durar 3 días

pero dejémosle al Claustro que vaya determinando si sigue si es que hay

mas materias.

Rector: O sea, prorroga del término.

Sr. Aylwin: ¿Se necesitarían como máximo 3 días?

Rector: Como máximo 3 días pero prorrogable por los 2/3.

Dr. Rosas: Yo me pongo en el caso que se usaran maniobras dilatorias que se cumpliera el plazo y que después una minoría (o sea 1/3) no permitiera que la mayoría realmente legislara sobre aquellos puntos en Tabla.

En ese sentido sería de opinión que no se fije un plazo. Tal vez se puede fijar un plazo como para dar a entender que el Claustro no es una cosa definida y yo creo que el objetivo fundamental es que se cumpla con la Tabla y que se traten todas las recomendaciones conforme al espíritu del Reglamento.

Entonces yo sugeriría fijar un plazo que es garantía (si la tabla se agota en un día, se acaba el Claustro pero si es preciso que se le dé una semana)

Serían 4 días y prorrogable por mayoría absoluta nada más por 2 días.

Si se produjera algún problema que no permita legislar existe la posibilidad que la mayoría llame a un claustro extraordinario pero yo creo que el

claustro ordinario debe dar efectivamente esta posibilidad.-

Rector: La proposición en concreto del Dr. Rosas es: máximo de 4 días prorrogable por la mayoría absoluta de los miembros del Claustro por dos días más. Hasta por dos días más. ¿Acuerdo?

¡Aprobado.-

EN CUANTO AL HORARIO.-

Tendría que ser 8 horas dividido 4 horas en la mañana y 4 horas en la tarde.

Consejero: Que se haga de 9 a 1 y de 3 a 7.

Votación.- Rector: Por la proposición de 9 a 1 y de 3 a 7.

Votan.- A favor: 12 votos.

Por la proposición del Dr. Rosas.-

3 votos.-

Rector: De 9 a 1 y de 3 a 7 entonces.-

COMO SE CONSTITUYE LA MESA DEL CLAUSTRO.-

El Gran Canciller es el Presidente honorario por derecho propio pero la Secretaria ha entendido que este caballero no va a tener ninguna labor ejecutiva; es decir no va a formar parte de la Mesa. La mesa, para todos los efectos reglamentarios estaría constituida por los demas miembros y no por el presidente honorario; así se entiende en todos los demás organismos colegiados.

Habría que empezar a ver como se elegirían los Vicepresidentes.

La proposición es que se haría al comienzo de la sesión?

¿Serán candidatos los miembros del Claustro que sean inscritos ante la mesa con el patrocinio de 20 miembros como mínimo y 30 como máximo?

Hasta el momento mismo de la elección ¿pueden desistirse los candidatos?

Cada miembro del claustro ¿votaría por una persona?

De acuerdo con el art. 16, se habla que las 2 primeras mayorías constituyen los vicepresidentes, entonces no puede haber sistema de listas.

En consecuencia ¿las 2 primeras mayorías son elegidas automáticamente?

Y habría que entender que los vicepresidentes duran hasta la próxima sesión ordinaria.

O sea, duran por todo el período.

Rector: Suponiendo que puede durar 6 días el Claustro yo creo que destinar a la cuenta 4 horas no es mucho.

La discusión.-

Sr. Iarraín: Yo no sé si se puede limitar la discusión. Sí o no.

Por ejemplo se pueden hacer objeciones durante las 4 horas.

¿que pasa? el Rector tiene derecho a extender su cuenta?

Sr. Aylwin: ¿Porque no leamos mejor todo el mecanismo que se propone y despues vemos?

MECANISMO QUE SE PROPONE.-

Duración máxima de discusión 4 horas.

Incidentes.- Se propone limitar a 2 miembros representativos de cada lista dentro de cada uno de los Estamentos.

Una hora x1 disponible a los miembros por derecho propio segun

inscripción.

Cada intervencion no puede durar mas de 15 minutos.

La Mesa puede limitar el uso de la palabra a 10 minutos en caso necesario.

El rector por sí o por delegados de Rectoría puede contestar las intervenciones despues de cada una de ellas o al final; este tiempo no se computa dentro del plazo de 4 horas que dura la discusion.

Sr. Larrain: Si la discusion está en lo mas importante pero está en el límite de las 4 horas me parece que sería absurdo tener que cortar esa discusion.

Hay que dejar una posibilidad abierta.

Sr. Aylwin: Aquí se trata de discutir la cuenta del señor Rector

No está en discusion la cuenta de personas ajenas a la U. o miembros de la comunidad universitaria que no desempeñan el cargo de rectoría; en consecuencia, cdo. se formulan observaciones a la cta. del Rector es el rector quien tiene que hacerse cargo de esas observaciones; y para dejar a salvo el que se haya hecho referencia a determinado funcionario o que esté mas capacitado y conozca mas los antecedentes permiten que el Rector delegue en él la respuesta.

Rector: Yo sugiero que para el período de 4 horas, que me parece que va a ser poco, habría una inscripción de personas que postularan a comentar la cuenta.

Se dividiría el tiempo por persona y después vendría el endosamiento de tiempo para ~~un~~ concentrar el tiempo en una persona.

Sr. Larrain: No me parece. Porque puede que en el curso de la discusión aparezcan otras personas que siguen interesadas en inscribirse para hablar.
¿Que método se usaría?

Sr. Alvarez: El problema es que los ~~é~~ representantes con derecho propio ya van a estar inscritos.

Sr. Jordán (Secretario General) A mí me parece buena la idea de Larrain en el sentido de que se prorrogara tanto el plazo de la cuenta como los plazos para que cada uno hable.

Por ejemplo por mayoría absoluta o algún quorum.

Se podría determinar que la discusión general fuera de 4 horas a 8 horas.

R.P. Cifuentes: Solamente en el punto 1 ya tendríamos 4 horas y media.

Si se limita a 4 horas .

Rector: Ver cuantos inscritos habría realmente y luego tomar
si hay tiempo disponible para el # de inscritos.

O sea, la proposición sería INSCRIBIR POR LISTA A UNA PERSONA Y NO DOS.

(por 15 minutos, por 10 minutos); después de eso habría
una inscripción libre por 10 minutos, en que figuren todos los inscritos.

Sr. Iarraín: Nosotros tenemos que pensar que vamos a hacer un
Claustro universitario.

Por eso insisto en que yo no pondría el derecho de las listas
solamente a hablar.

Dejar que haya la posibilidad de (1.- tiempo limitado) y 2.- la posibilidad
de delegar el tiempo de otra persona en la que está hablando.

Pero que haya un límite en el tiempo. Por ejemplo, que no se pudieran
usar más de 10 o 20 minutos.

Consejero: Habría la alternativa de reducir el tiempo.

Rector. 5 minutos y endosar hasta 1/2 hora.

¿Habrá acuerdo?

El tiempo sería 5 minutos endosable hasta 1/2 hora.

Sr. Jordan: En el punto 3 dice que la Mesa puede limitar el uso de la palabra.

En este caso sería 5 minutos en caso necesario. Dejaríamos con 10?

Pero hay una indicación?

Rector: ¡Bien!

Entonces está aclarado todo.

Inscripción libre por 10 minutos, endosable.0

Punto 7.-

Sr. Aylwin: La duración total?

Rector: Una sesión prorrogable por la mayoría de los miembros.

(4 horas prorrogable por la mayoría absoluta de los miembros ptes.)

Hasta 2 sesiones mas.

Sr. Larrain: Pero, si van a hablar 9 personas 10 minutos cada una es una hora y media y en seguida el Rector tiene derecho a responder que es una hora.

Sr. Aylwin: Eso no se computa.

Rectór: Cuando hablabamos de sesion estabamos hablando de un paquete de 4 horas.

O SEA LO QUE ACORDARIAMOS SERIA:

4 horas prorogables por la mayoria absoluta de los miembros presentes hasta 2 periodos mas de 4 horas.

Sr. Hevia: Es que el mecanismo de la prorroga lleva en si el mecanismo de cierre del debate. Hay una norma en la página 4 sobre cierre del debate. Aquí se equilibra un poco la cosa.

Dice: Cualquier miembro puede pedir cierre del debate salvo acuerdo adoptado por los 2/3 de los miembros de los presentes para prorrogar

el tiempo.

Sr. Larrain: Entonces esta norma yo creo que habría que incorporarla acá.

Sr. Aylwin: No es que aquí se habla de prorroga hasta 12 horas por simple mayoría.

O sea podría discutirse hasta 12 horas.

Máximo hasta 12 horas.

Rector: No podrían ser mas de 12 horas.

NORMAS SOBRE DISCUSIÓN DE PROYECTOS RELATIVOS A DECLARACION DE PRINCIPIOS Y APROBACION DE ESTATUTOS.-

Sr. Aylwin: La verdad es que estas materias están mas o menos reglamentadas en el reglamento de Claustro Universitario.

Lo mejor sería, en este punto, hacer lo siguiente: que en el reglamento se dijera que la aprobación y discusión de proyectos relativos a Declaración de Principios y aprobación de Estatutos estarán sometidos a normas especiales que se dictarán en su oportunidad.

DISCUSION DE PROYECTOS.-

Se fijará un breve período para discusión de proyectos que incidan en una misma materia.

O sea, habría discusión por grupos de proyectos.

Sr. Larrain: Yo creo que el tiempo es poco.

Yo creo que se podría distinguir entre quienes han presentado las mociones dándoseles y tiempo mayor y quienes quieren intervenir.

Sr. Jordan: 10 minutos.

Sr. Aylwin: Yo creo que es imposible que en un Claustro se vaya a tratar de todo y a solucionar todos los problemas de la universidad.

Entonces yo creo que esto obliga a la gente que va a presentar proyectos a ser suficientemente responsables para hacer presentaciones y recomendaciones bien precisas y sobre puntos bien determinados.

Otro problema que se puede presentar será la catolicidad de la univ.

Rector: En eso va a haber distintas ponencias.

R.P. Cifuentes: En problema académico puede haber muchas cosas.

Dr. Rosas: Si hay que tratar problemas de la U. hay que tratarlos.

Rector: Que las ponencias tengan firmas.

Rector: Yo creo que un minimum sería 10%

Para que no proliferen realmente.

R.P. Cifuentes: Si hubiese proyectos nuevos, que ellos no sean tratados inmediatamente. A mí me preocupa el tiempo.

Sr. Aylwin: Son mas que nada recomendaciones, mas que proyectos.

Sr. Gonzalez: El sistema de votacion no se puede tener antes?

Sr. Aylwin: El sistema de votacion será por escrito y secreto.

Podría el señor Rector indicar que se han presentado tales y cuales proyectos y proponga un sistema de votacion económica.

Entonces se produce un acuerdo de la asamblea en este sentido y las votaciones se hacen por el sistema comun.

La reanudacion de sesiones.- Se hará sin necesidad de una nueva citacion.

Todas las sesiones que se efectúen durante el claustro se considerarán como una sola para los efectos de la citacion.

Rector: Está claro.

Sr. Larrain: ¿Cual es el quorum del claustro?

Sr. Aylwin: La mayoría de los miembros en ejercicio.

Rector: Si no hay la mayoría de los miembros requeridos, el mínimo, 30 minutos y en el otro caso es..-

Sr. Aylwin: A los 30 minutos se da por fracasada la sesión.

Rector: Para iniciar una sesión se necesita el quorum del 50 % 51% en segunda citación baja, pero si también la sesión comienza con el quorum de 50% puede bajar hasta el quorum de 2a. citación.

Sr. Hevia: Para constituirse el Claustro requiere la mayoría absoluta de sus miembros; o sea, el día 3 de mayo tiene que tenerse; si no hay quorum funciona al día siguiente con los consejeros que asistan, así comienza a funcionar, pero, una vez constituido es lo que se está reglamentando.

Sr. Rector: Estamos suponiendo que en el momento de votación ahí controlamos la asistencia que no sea menor a 2/4.

Sr. Vial: Votemos señor Rector.

Rector.- VOTACION.- MOCIONES.-

Habría una moción que sea, lo propuesto por el Profesor Aylwin.

En el sentido de que la votación podría realizarse con 1/4 de los miembros de la sala.

R.P. Cifuentes: ¿No se podría fijar la hora de la votación?

Sr. Aylwin: Es cosa de orden interno.

Por la moción del Sr. Aylwin: 16 votos a favor.

Por la moción del profesor Gonzalez.- -

REDACCION DE LOS ACUERDOS.-

La mesa queda facultada para darle la redacción formal mas adecuada a los votos aprobados.

Puede autorizarse a la Mesa para refundir los votos aprobados de acuerdo a los 2/3 del Claustro.

Rector: Aprobado.

ACTA Y SU PUBLICACION

Se tomará acta completa pero se publicaran solo los principales debates y resultados bajo la responsabilidad de Secretaría asesorado por una Comisión especial que designe el Claustro o en subsidio el Consejo Superior.

Rector: ¿Habría acuerdo?

Sr. Hernán Larrain: Se tomará acta completa ¿de qué? De toda la discusión!

Sr. Aylwin: De toda la discusión.

Sr. Larrain: O sea con el mismo sistema que se usa en el seno del Consejo Superior.

Sr. Rector: Exacto.

(¡Le buscaremos refuerzos a nuestro Taquígrafo....!)

MEDIDAS DE ORDEN Y DISCIPLINA

A la mesa se la va a dar todas la facultades necesarias para mantener el orden y hacer respetar el horario.

No quise entrar en detalle.

Las sesiones son públicas.

Las personas ajenas al Claustro no pueden entrar.

Condiciones físicas.-

Rector: Yo creo que tendría que estar el público separado

Sr. Jordán: Hay dos partes: el Gimnasio y las Aulas Lassen.

Ninguno de los dos lugares es para 300 personas.

Hay que ver si es posible separar los asistentes.

Desde el punto de vista práctico yo recomendaría que las sesiones no fueran públicas.

Rector: No, yo creo que en la Sala grande de las Aulas Lassen se puede con acceso de público.

Gente de pié.

Las graderías para congresales y miembros del Claustro.

Sr. Aylwin: También es inconveniente la sesión pública. Es una tesis.

Podría ser que las sesiones sean secretas porque si no las cosas que se van a decir pueden ser publicadas en los diarios.

Sr. Hevia: Se podría dar una cierta publicidad organizada con los periodistas.

El problema mas grave se presenta sobre la idoneidad de las personas que vayan al Claustro.

Rector: Dejemos que las sesiones puedan ser públicas pero con todas las restricciones que impliquen las posibilidades físicas.

Se puede poner un sistema de tarjetas de control.

Dr. Vial: Una galería chica sería bueno.

Sr. Aylwin: La posibilidad de amonestar y echar de la sala a los miembros que faltan a los deberes de respeto necesario y la Mesa fija las pautas sobre mociones de orden que pueden ser modificadas por el propio Claustro.

pro/-

Sr. Aylwin: De todos modos ¿me permite señor Rector?

Hay un punto que tiene que pesarle al Consejo.

Porque, también puede sostenerse la tesis de que es inconveniente la sesión pública.

Podría sostenerse que las sesiones fuesen secretas porque si no todas las cosas que se van a decir en el Claustro van a ser publicadas en el diario.

Por eso: algunos Claustros han sido secretos, pero otros han sido públicos.

Sr. Hevia: Podrían sostenerse 2 aspectos:

uno que podría asistir cualquier persona al Claustro y

otro que podría darse una publicidad organizada que sería en base a la asistencia de los periodistas normalmente.

A estos se les puede reglamentar acreditando que son 2 o 3 por cada órgano de difusión etc.

El problema mas grande se presenta sobre la honorabilidad de las personas, porque cualquier persona puede ir al Claustro.

Sr. Larrain: ¿quienes tienen derecho a voz en el claustro?

Rector: Dejemos que las sesiones puedan ser públicas pero con todas las restricciones que impliquen las posibilidades físicas.

Se puede establecer un sistema de tarjetas de control de acceso también.

Con invitación etc.

Dr. Vial: Una galería chica.

Rector: Bien, en todo caso, la intención sería que las sesiones fueran públicas.

Rector: Sobre las pautas de amonestación ellas van a ser fijadas antes del claustro entiendo.

Sr. Molina: ¿Quién determina los deberes de respeto necesario?

Sr. Rector: ¡La Mesa!

MOCION DEL SEÑOR JOSE ALVAREZ.-

Sr. Larrain: Hay una moción de Pepe Alvarez.

Rector: Sí. ¿Habrá acuerdo para tratar esta materia fuera de Tabla?

Subrogancia de los representantes del Consejo Superior.-

¿Sr. Jordán: el señor Alvarez tiene una moción relativa a la subrogancia de los representantes del Consejo Superior elegidos por los profesores los alumnos y los funcionarios de la universidad.

Un consejero: No! ¡Si no tiene nada que ver!

Rector: Se trata de la posibilidad de reemplazo de representantes al Consejo Superior.

Sr. Larrain: Ah! perdón! es que yo estaba pensando de la posibilidad de que los representantes al Consejo Superior puedan delegar su representación.

Rector: Eso está establecido en el Reglamento de Sala.

Sr. Bodini: Esta moción afectaría también al Claustro porque hemos nosotros acordado si no fuera alguno de los representantes puede ser reemplazado -me parece- en el cargo de consejero para ese solo efecto.

Pero precisamente con esta moción nosotros mas que nada hemos salvado esa representación.

Autorizamos a que su subrogante sea la persona que le sigue en la lista, aceptamos que los representantes subrogantes sean designados por el interesado.

Yo no sé cual es la intención.-

Rector: No, si la intención del profesor Alvarez es que cuando estuvo enfermo se vió obligado a no poder venir.

Por eso, me parece, que todo esto no tiene incidencia en el Claustro mismo.

Dr. Vial: Lo que aquí se pide es una subrogancia para las sesiones del Consejo.

Sr. Jordán: Yo veo razones de que esto puede llegar a incidir en

ARCHIVO el Claustro; porque, si coincide la sesión de Consejo en que esta
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD siendo subrogado; de acuerdo a la subrogancia en el Claustro
CATOLICA DE CHILE

podría ir esta persona al Claustro en vez del consejero.

Dr. Vial: Durante una o mas sesiones de consejo ¿nada más?

Así lo he entendido yo!

Sr. Larrain: Podría estudiarse la posibilidad de que los miembros elegidos al Claustro pudieran delegar su poder.

No sé. Me gustaría una opinion.

Que pudieran ellos delegar su poder en otras personas.

Es una práctica muy tradicional en las organizaciones estudiantiles.

En los consejos que realiza la Federación siempre se ha permitido la posibilidad de delegar un poder.

Ha sido un sistema que ha dado buenos resultados.

Director: El claustro es como una convención de estudiantes.

COMO SE CIERRA EL CLAUSTRO.-

Profesor Hanisch: Me parece importante establecer como se cierra el Claustro.

¿como se llega al acuerdo de cierre del Claustro?

Rector: ¿Habría acuerdo para aprobar la moción del profesor Alvarez?

Sr. Jordán: Dice: Artículo único.- Sin perjuicio de la subrogación que corresponda por ausencia de más de 3 meses ~~etc.~~- los miembros del Consejo que sean ~~ningunos~~ ~~por~~ representantes ~~de~~ elegidos por profesores podrán hacerse representar durante una o más sesiones del Consejo por un consejero que ellos designen (Nota del taquígrafo: Por no haber pedido registrar claramente lo leído se sugiere ver el artículo correspondiente para mayor seguridad)

Esta designación deberá hacerse constar en comunicación escrita al Secretario del Consejo.

Rector: ¿Habría acuerdo?

Profesor Chuaqui: Aprobamos hace 2 o 3 meses la subrogación por lista.

Entonces, eso sería revocar ese acuerdo.

Para menos de 3 meses. Para 3 meses y más, el consejero se vá ¡simplemente!

Rector: Sobre esta materia no hay mucho apuro porque no tiene incidencia en el Claustro.

ELECCION DE LOS REPRESENTANTES ADMINISTRATIVOS.-

Sr. Bodini: Yo quisiera dejar presentado un punto (del cual pido que quede constancia en el acta taquigráfica que se está tomando) sobre la elección de los representantes administrativos.

Sr. Hevia: Perdón, señor Bodini: ese mismo problema fue planteado en el día de hoy por el representante del señor Hanish en una reunión que tuvimos con los representantes del sindicato del Claustro.

Mañana el tribunal electoral decidiría esto.

Sr. Hevia: En todo caso, de acuerdo al reglamento de elecciones del Claustro le compete al Tribunal electoral resolver cualquier duda o reclamación que se suscite con motivo de la interpretación de ese Reglamento.

Rector: Esto lo dejaríamos pendiente.

Se levanta la sesión siendo las 20.35 horas.

prc/.-